

# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

## MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	ORDEN NÚMERO: 393/2016
C. IMBERTON, S. A. DE C. V. NIT:	SOLICITUD No. 317/2016
APARTADO POSTAL 2876 KM. 11 CARRETERA A LA LIBERTAD	FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2016
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD TEL: 2228-5666 PRESENTE.	DOCUMENTO DISTRIBUIDO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MAS TARDAR EN 05 DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO UNICEFMINSAL (marzo 2016 a enero 2017)

RENGLON CANTIDAD DESCRIPCION DEL SUMINISTRO UNIDAD PRECIO PRECIO UNITARIO TOTAL **(\$) (\$)** CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 20202015 198 C/U \$ 2 2444 \$ 444.39 1 CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, LARGO DE 13 a 14 CM. CABEZA REDONDEADA LARGO DE HASTA 2 CM, CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO, TAMAÑO UNIFORME. **SE OFRECE:** CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, LARGO DE 13 a 14 CM. CABEZA REDONDEADA LARGO DE HASTA 2 CM. CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO, TAMAÑO UNIFORME. NOMBRE COMERCIAL: CEPILLO ORAL B STAGES 3. INFANTIL. PRESENTACION: DE 5-7 AÑOS, LARGO DE 13 A 15 CM. CABEZA REDONDEADA LARGO DE HASTA 2 CM, CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO TAMAÑO UNIFORME. **FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** LA DOCUMENTACION PARA PAGO DE "ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS", SERA ENTREGADA EN LA UNIDAD DE SALUD BUCAL, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, EN EL MINSAL A MAS TARDAR 3 DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL SUMINISTRO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO. DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE GRAVADOS (CON EL IMPUESTO DE IVA), FACTURAR A NOMBRE DE: PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO (MARZO 2016 A ENERO 2017) ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO SUMINISTRO Y POR EL PROVEEDOR. COPIA DE ORDEN DE COMPRA UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS. PLAZO DE PAGO: LA FACTURA DEBERA PRESENTARSE A COBRO A MAS TARDAR EL CUARTO DIA HABIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIO, EN CASO CONTRATO DEBERA EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

\$ 444.39

PASA.....

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE  EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS				\$ 444.39
	EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.				
	Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete,				
	el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda				
	Factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.				
	EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.				
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. LEONARDO ESTANISLAO HERRERA ERAZO, ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO:				
	2591-7410, CORREO ELECTRONICO: leoherrera90@gmail.com. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	TOTAL CON IVA INCLUIDO				\$ 444.39

	TO TAL CON IVA INCLUIDO					\$ 444.39
TOTAL EN LE	TRAS:					
SON: CUATI	ROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES.					\$444.39
CIFRADO PRES	SUPUESTARIO: DONACION PLAN DE TRABAJO PROYECTO	SALUD Y	NUTRICION MINS	AL- PLAN DE T	RABAJO (MARZ	0 2016 A ENERO
2017) (No. UFI	,					
DESTINO: UN	IIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL.					
NOTA: EN CA	SO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEV	VOLVER E	STA ORDEN A N	NUESTRA OFIC	CINA CON LAS	INDICACIONES
PERTINENTE	S, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA	COMPRA	EN HOJA ANEX	A.		
				non govern	ram.	
	POR CONTRATANTE			POR CONTRAT (EL SUMINISTRA		
	(EL MINSAL)			(EE SOMM ASTRO	HVIE)	
				ES CONFORM	ME:	
	AUTORIZÓ:					
	DDA PIVIA VIOLETA MENINYAD POCALANTE	NOME	DE DIU EIDMA DE	A DEDCONA ATTE	DIZADA V CELLO	DE LA EMPRESA
	DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMB	RE, DUI, FIRMA DE I	LA PEKSUNA AUTO	JKIZADA Y SELLO	JE LA EMPKESA
		•				

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$ 444.39
	EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.		-		
	Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda				
	Factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.				
	EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.			N	
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. LEONARDO ESTANISLAO HERRERA ERAZO, ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-7410, CORREO ELECTRONICO:leoherrera90@gmail.com. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.	-			
(4	TOTAL CON IVA INCLUIDO				\$ 444.39

TOTAL EN LETR <i>A</i>	42:
------------------------	-----

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES.....\$444.39

CIFRADO PRESUPUESTARIO: DONACION PLAN DE TRABAJO PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO (MARZO 2016 A ENERO 2017) (No. UFI 1070)

DESTINO: UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL.

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:

POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)

ES CONFORME:

C. IMBERTON S.A de C.V KM 11 CARRETERA A LA LIBERTAD

Tel. 2241-6278 Fax: 2241-629

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD



#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS" previo los trámites legales, después que EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido la "ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS" contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega de la "ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS" está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. La "ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS", al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL: "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final".